

las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 27 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.607.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Feliciano Padrón Pérez, en nombre y representación de Embutidos Tenerife, con domicilio en calle Calvario, La Esperanza, y número de identificación fiscal B-380033414, contra don José Luis Luis Cáceres, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Toscas, número 9, Frontera, y documento nacional de identidad 42.152.618, representado por el Procurador don Ramón Febles Castañeda. En cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de julio, 17 de septiembre y 14 de octubre de 1999, respectivamente, todas ellas, a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados al bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que la fija, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito alguno.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose, en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse el remate de cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Relación del bien

Finca rústica, registral 1.485, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al folio 21, libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 175 del archivo, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.782.580 pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 5 de abril de 1999.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario.—19.515.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, contra doña María del Carmen Mayo Cadenas, don Alberto Fernández Ferrero, «Zamorana de Maderas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840.0000.18.0321.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipos de subasta

Finca número 48.466:

Tipo para la primera subasta: 15.450.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.587.500 pesetas.
Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Finca número 48.398:

Tipo para la primera subasta: 1.545.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 1.158.750 pesetas.
Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Finca número 47.225:

Tipo para la primera subasta: 40.170.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 30.127.500 pesetas.
Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Departamento número 68. Se encuentra en la planta primera, a la derecha según desembarque de escalera y detrás de la misma, está destinado a vivienda del tipo E. Mide 80 metros 16 decímetros cuadrados útiles según la cédula de calificación definitiva y 104 metros construidos y 83 metros 62 decímetros cuadrados útiles según el título. Linda, según se entra a ella: Frente, rellano, hueco del ascensor, patio y vivienda tipo F de la misma planta; derecha, patio; izquierda, rellano, patio, huecos de los ascensores y vivienda tipo C de la misma planta, y fondo, patios, vivienda tipo C de la misma planta, y edificio en régimen de propiedad horizontal. Consta de varias habitaciones y está dotada de instalaciones y servicios.

Derecho: Tiene derecho al uso exclusivo, hasta la altura de la segunda planta, del patio situado a la izquierda, entrando en la misma, al que tiene acceso, que mide 4,50 metros cuadrados útiles, y linda, según se entra en él: Frente, y derecha, la propia vivienda; izquierda, patios sobre los que las viviendas tipos C y D de la misma planta tienen derecho al uso exclusivo, y fondo, patio sobre el que la vivienda tipo D de la misma planta tiene derecho al uso exclusivo.

Cuota: 0,03 y 0,0020 por 100.

Inscrita al tomo 1.861, libro 524, folio 123, finca número 48.466, inscripción tercera.

2.ª Departamento número 34. Se encuentra en la planta de sótano primero, está destinado a garaje, tabicado y señalado por el número 3, tiene acceso por el zaguán y rampa para vehículos situados a la derecha del edificio, y por el ascensor y escalera que arrancan del portal. Mide 19 metros 6 decímetros cuadrados útiles, y linda, según se entra en él: Frente, zona viaria común y departamento número 33 del régimen o garaje número 2; derecha, departamento número 33 del régimen o garaje número 2; izquierda, departamento número 35 del régimen o garaje número 4, y fondo, jardín y departamento número 35 del régimen o garaje número 4.

Cuota: 0,032 por 100.

Inscrita al tomo 1.861, libro 524, folio 89, finca número 48.398, inscripción tercera.

3.ª Departamento número 1. Se encuentra en la planta baja, está destinado a local comercial, tiene acceso directo e independiente por las calles de Guerrero Julián Sánchez y bajada de los Tres Árboles y por la zona verde. Mide 604 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Linda, tomando, como frente la calle de Guerrero Julián Sánchez; frente, zona verde que la separa de dicha calle; derecha, edificio de varios vecinos en régimen de propiedad horizontal; izquierda, bajada de los Tres Árboles, y fondo, edificios de varios vecinos en régimen de propiedad horizontal. Está dotado de instalaciones y servicios.

Cuota: 0,12 y 0,0059 por 100.

Inscrita al tomo 1.842, libro 505, folio 119, finca número 47.225, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—19.544.